

SEGURO D&O 360°

Nuevo Seguro de Responsabilidad Civil para Directores y Ejecutivos.

Ser Director o Gerente de una empresa significa tomar grandes decisiones....

El nuevo seguro **D&O 360°** de SBI Seguros Uruguay S.A. ha sido creado para proteger el patrimonio personal de los Directores y Ejecutivos de empresas. Cubre los gastos de defensa y las indemnizaciones que los Directores y Ejecutivos estén legalmente obligados a pagar por los perjuicios financieros causados a un tercero (accionistas, clientes, empleados, proveedores).

¿Quiénes son los asegurados?

Cualquier persona natural que haya sido, sea o se convierta durante la vigencia de la póliza en Director o Ejecutivo de la Compañía.

Razones para adquirir un seguro de D&O 360°

- 1- Porque si no lo contrato voy a tener que hacer frente a demandas con mi propio patrimonio.
- 2- Porque mi familia se puede ver inmersa en una demanda planteada contra mí.
- 3- Porque aunque crea que todo está controlado, hay terceros que pueden pensar lo contrario: trabajadores, autoridades, accionistas minoritarios, clientes, etc.
- 4- Porque la expansión geográfica y diversificación de productos aumenta considerablemente mi exposición (creación de filiales, apertura de nuevos mercados, etc).
- 5- Nadie está exento de recibir una demanda, y por lo tanto está expuesto a tener que defenderse, no solo su patrimonio personal y el de los suyos, sino también su imagen y reputación. La demanda se realizaría a título personal, y por lo tanto el Director y Ejecutivo tendrá que defenderse a título personal con su propio patrimonio.
- 6- Porque mi responsabilidad continúa después de dejar el cargo que ocupaba.
- 7- Porque el número de demandas y su cuantía va en aumento, y esto se ha agravado aún más debido a la actual litigiosidad de los países.
- 8- Porque según crece la entidad, el riesgo se incrementa (empleados, clientes, acreedores).
- 9- Porque cualquier cambio accionario o proceso de fusión o adquisición implica un mayor riesgo.

Propuesta de Seguro de Responsabilidad Civil de Directores y Ejecutivos

Contratante (Empresa solicitante)	
Domicilio:	
RUT:	

Etapas: Indique el Límite de Responsabilidad solicitado de acuerdo a su facturación anual: Marque sólo una opción

FACTURACION ANUAL	LIMITE ANUAL DE RESPONSABILIDAD	PRIMA ANUAL ¹	DEDUCIBLE	OPCION ELEGIDA
Hasta USD5.000.000	USD 250.000	USD 840	Sin Deducible	<input type="checkbox"/>
	USD 500.000	USD 1.344		<input type="checkbox"/>
	USD 1.000.000	USD 2.252		<input type="checkbox"/>
	USD 2.000.000	USD 3.584		<input type="checkbox"/>
Desde USD5.000.001 hasta USD15.000.000	USD 500.000	USD 1.568		<input type="checkbox"/>
	USD 1.000.000	USD 2.576		<input type="checkbox"/>
	USD 2.000.000	USD 3.696		<input type="checkbox"/>
	USD 3.000.000	USD 4.592		<input type="checkbox"/>
	USD 5.000.000	USD 5.936		<input type="checkbox"/>
Desde USD15.000.001 hasta USD25.000.000	USD 500.000	USD 1.804		<input type="checkbox"/>
	USD 1.000.000	USD 2.800		<input type="checkbox"/>
	USD 2.000.000	USD 3.920		<input type="checkbox"/>
	USD 3.000.000	USD 4.928		<input type="checkbox"/>
	USD 5.000.000	USD 6.496		<input type="checkbox"/>
Desde USD25.000.001 hasta USD50.000.000	USD 1.000.000	USD 2.968		<input type="checkbox"/>
	USD 3.000.000	USD 5.208		<input type="checkbox"/>
	USD 5.000.000	USD 7.000	<input type="checkbox"/>	

1 Al costo indicado se deberá adicionar el 22% de IVA. Todas las cifras indicadas en USD (dólares estadounidenses).

Etapas Dos: Confirme que el Contratante/Empresa Solicitante y cualquiera de sus filiales:

- Es una empresa registrada en Uruguay y de capital privado; y
- No tiene ningún activo ni empleado en EE.UU.; y
- Realiza sus actividades Profesionales únicamente en el territorio de la República Oriental del Uruguay.
- No ha tenido, ni tiene pendiente ningún Reclamo ni tampoco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que pudieran razonablemente dar lugar a un Reclamo; y
- No están desempeñando actividades en los sectores de telecomunicaciones, informática, medicina, biotecnología o en el sector financiero; y
- No cotiza en alguna bolsa ni tiene la intención de salir a alguna bolsa en los próximos 12 meses; y
- El capital contable no es inferior al 50% del capital social en los dos últimos estados financieros anuales; y
- No está contemplando hacer despidos en los próximos 12 meses.

Si **No** (En caso negativo, SBI Seguros Uruguay no puede otorgar las coberturas en las condiciones arriba mencionadas. Consulte a su Productor Asesor de Seguros o contáctenos para obtener una cotización alternativa).

Etapas Tres: Firme la declaración

Declaro, después de haber hecho las averiguaciones oportunas, que todas las afirmaciones incluidas en la presente propuesta son verdaderas y no se ha suprimido o declarado incorrectamente ninguna. Estoy de acuerdo en que se emita la póliza de seguro en base a la información suministrada y que este cuestionario formará parte de la póliza de seguro emitida.

Firma:.....

Aclaración (Nombre y Apellido):.....

Cargo (Director, Gerente General o Apoderado):.....

Fecha:.....



Términos y Condiciones Generales

RIESGOS CUBIERTOS

Según los términos y condiciones generales del Seguro de Responsabilidad Civil de Directores y Ejecutivos de SBI (DO 360 NOT LISTED) aprobadas por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay:

- 1.1 Cobertura de Responsabilidad por la Administración.
- 1.2 Cobertura de Protección Especial Excedente para Directores Independientes.

LÍMITE ESPECIAL DE EXCESO PARA DIRECTORES INDEPENDIENTES

1.2	Cobertura de Protección Especial Excedente para Directores Independientes	USD 50.000 por cada Director Independiente por evento y en el agregado anual, con un límite por evento y en el agregado anual para todos los Directores Independientes de USD 200.000.
-----	--	--

EXTENSIONES DE COBERTURAS

	COBERTURA	SUBLÍMITE
2.1	Investigación.	FULL LIMIT
2.2	Evento Regulatorio Crítico.	USD100.000.- en el agregado.
2.3	Extradición, numeral (ii).	USD150.000.- en el agregado.
2.4	Bloqueo de Bienes y Privación de Libertad, numeral (iii).	USD50.000.- en el agregado.
2.5	Costo de Peritos.	FULL LIMIT
2.6	Daño a la Reputación.	USD150.000.- en el agregado.
2.7	Infracción de Prácticas Laborales.	FULL LIMIT
2.8	Crisis.	USD100.000.- en el agregado.

2.9	Nuevas Subsidiarias. (Porcentaje de los activos consolidados del Contratante: 10%)	FULL LIMIT
2.11	Periodo de Descubrimiento vitalicio para personas retiradas.	FULL LIMIT
2.12	Costos de Emergencia.	USD 50.000
2.13	Lesiones Corporales y Daños Materiales.	USD150.000.- en el agregado.
2.14	Homicidio Corporativo Culposo.	FULL LIMIT
3.30	Multas y sanciones civiles o administrativas, numeral (v).	USD150.000.- en el agregado.
5.4	Daño Ambiental Numerales (ii) y (iii):	USD150.000.- en el agregado.

PERIODO DE DESCUBRIMIENTO

2.10	Periodo de Descubrimiento Automático de 24 meses.	<ul style="list-style-type: none"> • Sin Cobro Adicional.
	Periodo de Descubrimiento opcional: <ul style="list-style-type: none"> • De 36 meses 	<ul style="list-style-type: none"> • 75% del monto de la prima anual. •

ALCANCE TERRITORIAL

La presente cobertura se extenderá a aquellos Reclamos que ocurrieran en los territorios indicados en las Condiciones Particulares de la Póliza

Nuevas Subsidiarias

Si el Contratante obtiene durante el Período de la Póliza, ya sea directa o indirectamente a través de una o más de sus Subsidiarias:

- (i) el control de la composición del directorio; o
- (ii) el control de más de la mitad del poder de votación de los accionistas; o
- (iii) más de la mitad del capital social, de cualquier persona jurídica, entonces el término Subsidiaria se extenderán para cubrir a la nueva persona jurídica, a menos que al momento de la obtención de dicho control o tenencia, la nueva persona jurídica:
 - a) tenga activos consolidados superiores al porcentaje de los activos consolidados del Contratante establecido en la Carátula de la Póliza o;
 - b) sea una entidad financiera, excepto cuando el Contratante fuera una entidad financiera o;
 - c) tenga sus Valores registrados en una bolsa o mercado de valores de EE.UU., sus territorios o posesiones.

Si la entidad encuadra en alguna de las condiciones a) o b) anteriores, la misma será considerada como Subsidiaria bajo esta póliza por un periodo de noventa (90) días a partir de la fecha en que el Contratante haya obtenido el control de tal entidad, o hasta el final del Periodo de la Póliza, lo que ocurra primero.

Durante este periodo de noventa (90) días, el Contratante podrá solicitar la extensión de esta Póliza para tal entidad, siempre que el Contratante presente al Asegurador la información suficiente que le permita evaluar el potencial incremento en su exposición de riesgo. El Asegurador podrá cambiar los términos y condiciones de esta Póliza durante el Periodo de la Póliza e inclusive cobrar una prima adicional.

PERIODO DE LA PÓLIZA

Anual, a confirmar inicio.

FECHA DE RETROACTIVIDAD

Ilimitada.

FECHA DE CONTINUIDAD

Desde el inicio de vigencia de la póliza.

EXCLUSIONES

5.8 Accionistas Mayoritarios: 15%.

FORMA DE PAGO

Contado 3 Cuotas 6 Cuotas



INICIO DE LA PÓLIZA

A partir del ingreso de la presente nota a la aseguradora.

Protección de Datos Personales

Se informa que los datos personales facilitados en el Propuesta de Seguro de Responsabilidad Civil de Directores y Ejecutivos serán incorporados en una base de datos que se encuentra registrada ante la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales con el número B1286 y cuyo responsable es SBI Seguros Uruguay S.A. (SBI) con domicilio en Colonia 999, Montevideo.

Los destinatarios de los Datos serán SBI Uruguay o sus vinculadas y asociadas, y los mismos serán tratados en forma confidencial, para cumplir con la finalidad contractual y en un todo de acuerdo con la normativa de la República Oriental del Uruguay en materia de Protección de Datos Personales.

Podrán ejercerse los derechos de acceso a la base de datos y solicitar la rectificación, actualización, inclusión o supresión de los Datos en los términos de la Ley 18.331 personalmente o mediante una comunicación escrita a Colonia 999, Montevideo - CP 11100.



Fabian Giovanola
Gerente Comercial
SBI SEGUROS URUGUAY